



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

Como quiera que para este momento el profesional del derecho que representa los intereses de los demandados, allega prueba sumaria de la imposibilidad que tiene para comparecer a la audiencia programada para el día de mañana, 19 de octubre del presente año, por motivos de salud, se accede al aplazamiento de la misma. La nueva fecha será señalada y comunicada a las partes oportunamente.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.